|  |
| --- |
| **ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  **PROGRAMA DE BECAS IFARHU-SENACYT**  **SUBPROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA PROFESIONAL (E)**  **MAESTRÍAS INTERNACIONALES DEL ÁREA DE SALUD**  **CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE EL MINSA, CSS, IFARHU Y SENACYT**  **Resolución del Consejo Directivo del IFARHU No. 127 del 24 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT** |
| **DIRIGIDA A:** Profesionales del sistema público de salud (MINSA o CSS), panameños, interesados en adquirir conocimientos y destrezas en universidades de excelencia en el extranjero para contribuir a la mejora del sistema de salud del país. |
| **OBJETIVO:** Este programa está diseñado para profundizar el conocimiento científico y establecer las bases que permitan un análisis conceptual metodológico de la problemática de salud. Se busca desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la solución de los problemas de salud pública. |
| **ÁREAS TEMÁTICAS:**  Maestría en Salud Pública (interdisciplinaria)  Maestría en Epidemiología (interdisciplinaria)  Maestría en Psico-Oncología (dirigido a Psiquiatras o Psicólogos)  Maestría en Cuidados Paliativos (aplica para enfermería, psicología, trabajo social y medicina) |
| **DURACIÓN:** La beca tendrá una duración de hasta 2 años.  **MONTOS:** La beca cubrirá hasta el 100%, según los rubros permitidos en el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT. |
| **REQUISITOS** |
| **REQUISITOS:**  Todos los candidatos deben presentar los siguiente documentos: Formulario de solicitud completo, copia del título universitario en licenciatura, copia de los créditos universitarios en los que se observe un índice académico mínimo de 1.5 en base a 3.0 o equivalente autenticado por el IFARHU, copia del certificado de idoneidad profesional emitido por el Consejo Técnico de Salud debidamente autenticado ante Notario, constancia del proceso de admisión en el programa de estudio, copia de cédula de identidad personal, hoja de vida, carta de trabajo que indique que tiene 2 años de trabajar en el sistema público de salud, carta aval de RRHH de la institución de salud correspondiente, declaración jurada firmada por el aspirante que ha leído y aceptado el reglamento de becas, Paz y Salvo del IFARHU, Paz y Salvo de SENACYT, ensayo en el que describa el impacto de sus estudios para el país, 3 cartas de recomendación de profesionales o docentes en el área de la salud membretadas, certificación médica de buena salud física y mental. Cumplir con los demás requisitos que establece el Reglamento de Becas SENACYT-IFARHU.  No podrán aplicar en esta convocatoria los candidatos que ya posean nivel académico de maestría.  Los aspirantes deben entregar toda la documentación que está en la lista de verificación de la página web de SENACYT. |
| **FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN** |
| **FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2015**  **PLAZO PARA ENTREGA DE SOLICITUD: 25 DE MAYO DE 2016 A LAS 3:00 p.m. HORA EXACTA** |
| **DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del programa de becas. Los criterios de selección, detalles e instrucciones del Programa están descritos en el Reglamento y disponibles en la página Web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa/convocatorias). Las solicitudes pueden ser entregadas en físico, en discos compactos u otros dispositivos digitales, en las oficinas de SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá) y también podrán ser enviadas a la dirección de correo electrónico [bsmint@senacyt.gob.pa](mailto:bsmint@senacyt.gob.pa) hasta la fecha y hora de cierre correspondiente. |
| **EVALUACIÓN:** La evaluación de las solicitudes será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación hace uso de especialistas nacionales o internacionales. La asignación de cada solicitud de los aplicantes será realizada al azar entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscriben una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna beca si las solicitudes que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. La evaluación de los aspirantes será por mérito. |